



## NOTA INFORMATIVA

### PROGRAMA MONETARIO DE NOVIEMBRE 2013

#### BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 4,0%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó reducir la tasa de interés de referencia de la política monetaria a 4,0 por ciento.

El nuevo nivel de la tasa de referencia es compatible con una proyección de inflación de 2,0 por ciento para el horizonte 2014-2015 y toma en cuenta además que: i) el crecimiento económico se viene desacelerando a tasas por debajo de su potencial; ii) los indicadores recientes muestran un menor crecimiento de la economía mundial; iii) las expectativas de inflación se han reducido y permanecen ancladas dentro del rango meta; y iv) los factores de oferta que han elevado la inflación transitoriamente se revertirán.

Esta decisión tiene un carácter preventivo y no implica una secuencia de reducciones de la tasa de interés de referencia.

2. La inflación de octubre fue 0,04 por ciento (3,04 por ciento en los últimos 12 meses). La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,13 por ciento (2,76 por ciento en los últimos 12 meses) y la tasa de inflación subyacente fue 0,23 por ciento (3,69 por ciento en los últimos 12 meses).

Se proyecta que la inflación permanecerá cerca del límite superior del rango meta en los próximos meses por el efecto rezagado de los choques de oferta y que convergerá a 2 por ciento en el 2014.

3. Los indicadores actuales y adelantados de la actividad productiva muestran un debilitamiento en el nivel de actividad económica, que refleja un menor crecimiento de nuestras exportaciones, vinculado a la desaceleración de la actividad económica de nuestros socios comerciales y a los menores precios de exportación.
4. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar, de ser necesario, medidas adicionales de flexibilización de sus instrumentos de política monetaria.
5. En la misma sesión el Directorio también acordó reducir las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
  - a. Depósitos *overnight*: 3,20 por ciento anual.
  - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 4,80 por ciento anual.
  - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,80 por ciento.
6. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 12 de diciembre de 2013.

Lima, 7 de noviembre de 2013